



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD**

PALACIO DE JUSTICIA OF. 106 C

J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: THULASSI LOURDES LANDAZABAL JARA
Correo Electrónico: thuland2007@gmail.com
Apoderado dte: Dr. TANIA CAROLINA CARRILLO ARENAS
Correo electrónico: tancarri@hotmail.com
DEMANDADO: JAVIER EDUARDO HOYOS ARISTIZABAL
Correo Electrónico: javier.hoyosar@buzonejercito.mil.co
RADICACION: 54001316005-2020-00304-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 28 DE abril DE 2021

En atención al escrito allegado por apoderada judicial de la parte actora donde solicita información sobre las actuaciones de los citados al proceso,

Al respecto se dispone:

Infórmesele a la profesional del derecho que mediante auto del 26 de marzo de esta anualidad se dio por notificada por conducta concluyente a la señora ANYI LORENA, puede revisar el auto a través de los estados electrónico de la página de la rama judicial, el juzgado Quinto de familia de Cartagena – Bolívar, no ha dado respuesta a lo solicitado por el despacho, por lo cual se ordenara remitir nuevamente el oficio respectivo, a fin de que se sirvan dar respuesta a lo solicitado.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

jf

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No 069 de fecha 29/04/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0534f78c1359e7d7397184e079e2947db90e9ff9173357b8f0c8786f281086b7

Documento generado en 28/04/2021 02:20:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**